

Viales. Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque, así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho, que ocuparán los viales incluidas las cunetas, es de 6,6 metros.

Zanjas. Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E.: Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por esas zonas.

O.T.: Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se pudiese realizar.

Lugo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—3.633.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 28 de enero de 2002, relativa a la información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 2000/37. 51-CS-1174. Variante de Vilafamés de la CS-814. Primer complementario. Término municipal de Vilafamés.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/1999, de 30 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.657), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar

los bienes y derechos por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica el día 1 de febrero de 2002 en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «El Mundo» (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Vilafamés. Día 19 de febrero de 2002. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39, teléfono 965 93 40 00. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 81 21. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 28 de enero de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—3.620.